



Sesión: 16
Fecha: 28-04-2020
Hora: 15:05

Proyecto de Resolución N° 1009

Materia:

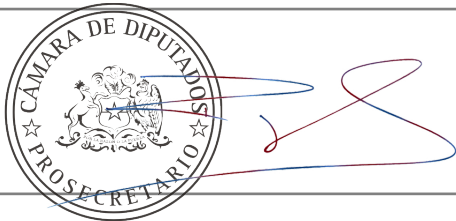
Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministro de Hacienda, establecer por ley la flexibilidad de los intereses en líneas de crédito Covid-19 con garantía estatal, procurando ampliar su cobertura a seis meses de ventas en periodo normal.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

1 **Aracely Leuquén Uribe**



Adherentes:

1

1009

Enviado por la diputada Irene Arancibia
Lengua, en sesión N° 16, de 28 de diciembre de
2020, siendo las 11:05 horas



PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL, LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SOLICITA A S.E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA TENGA A BIEN MEDIANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA ESTABLECER POR LEY LA FLEXIBILIDAD DE INTERESES EN LÍNEAS DE CRÉDITO COVID-19 CON GARANTÍA ESTATAL Y SE AMPLÍE SU COBERTURA A SEIS MESES DE VENTAS EN PERIODO NORMAL.

Considerando,

El país entero ha sido testigo de las constantes medidas que el gobierno ha adoptado para poder combatir de una u otra manera la crisis sanitaria producto del Covid-19, en materia de salud se han planteado distintas estrategias, igualmente en el ámbito de la educación y la economía no ha sido la excepción, por ello en el entendido que son miles las personas afectadas producto del cierre de sus negocios es que el Presidente de la Republica Sebastián Piñera, ha anunciado la creación de un beneficio para aquellas empresas que se han visto afectadas por la presente crisis y no han podido cumplir con sus compromiso económicos.

Se trata de un crédito con garantía estatal que beneficiará a más de un millón de personas cuyas empresas se han visto gravemente afectadas y requieren rápidamente de un impulso económico para subsistir.

Es por todo lo anterior que en vistas a mejorar y asegurar los beneficios anunciados por el Ejecutivo es que solicito se establezca por ley la flexibilidad de intereses de las líneas de créditos otorgadas por concepto de beneficio covid

Junto con lo anterior y en consideración a el real daño causado a las pequeñas y medianas empresas en canto a su patrimonio por el cierre de sus locales producto del confinamiento, es de gran importancia que los montos solicitados en crédito sean hasta seis meses de ventas en un período normal y no de tres meses como se anunció recientemente.

Para que este beneficio reporte una ayuda significativa en los usuarios se debe consagrar un monto superior de acceso, toda vez que para muchas empresas los compromisos económicos son muy elevados y optar por el ingreso de solo 3 meses de ventas no cumplirá el propósito.

Ante esta situación surge la necesidad de presentar el actual proyecto de resolución para plantear la necesidad de establecer legalmente la flexibilidad en materia de intereses del proclamado crédito Covid - 19 con garantía estatal y a su vez aumentar el tope máximo solicitado en préstamo a 6 meses de ventas en periodo normal.

Por lo dicho, vengo en proponer el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Mediante el cual, la cámara de diputados, solicita a S.E. el señor Presidente de la República tenga a bien mediante el Ministerio de Hacienda establecer por ley flexibilidad de los intereses en líneas de crédito covid-19 con garantía estatal y se amplíe su cobertura a seis meses de ventas en periodo normal.

8

ARACELY LEUQUÉN URIBE
H. DIPUTADA DE LA REPUBLICA